

## CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/23

San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2023

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- I. **Fuero Familia y Sucesiones:** Por pedido de la Oficina de Violencia Doméstica del Centro Judicial Capital, las notificaciones a los casilleros de las OVD de los diferentes Centros Judiciales (Capital, Monteros, Concepción y Este), deben cursarse cuando se trate de:
  - Medidas cautelares ordenadas en los casos que las OVD hayan intervenido,
  - Modificaciones y ampliaciones referidas de esas medidas cautelares,
  - Denegaciones de esas cautelares y
  - Notificaciones a las partes de las medidas mencionadas.
  
- II. **Registro de Niñas, Niños y Adolescentes Institucionalizados en situación de adoptabilidad:** Teniendo en cuenta la importancia que el Poder Judicial de Tucumán cuenta con un registro de NNA institucionalizados que posibilite identificar quienes están en situación de adoptabilidad, se crea el “Registro de Niñas, Niños y Adolescentes Institucionalizados en situación de adoptabilidad”

Es importante resaltar que la información se obtendrá de los campos obligatorios a cargar por la Unidades del fuero de Familia, no debiendo detallar datos personales de los NNA como su nombre o DNI.

**III. Aprobación de instructivo interno:** Se aprueba a partir de la fecha de la presente, el siguiente Instructivo interno que se encuentra disponible en el Portal del Empleado Judicial:

- I114 - “Instructivo de registro de Niñas, Niños y Adolescentes institucionalizados en situación de adoptabilidad”.



**Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada**  
Coordinador Oficina de Gestión  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Dra. María Josefina Sanchez**  
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.  
Excma. Corte Suprema de Justicia



**Ing. Fabián Ríos**  
Director de Sistemas  
Excma. Corte Suprema de Justicia